

PRIMERA CONVOCATORIA BECAS ESTUDIANTES DE POSGRADO PRIMER SEMESTRE DEL 2021

En concordancia con el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Becas para Estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia”, lo establecido en la modificación del mismo mediante Acuerdo 045 de 2013 y el Acuerdo 097 del 2016 del Consejo de Facultad “Por el cual se reglamenta la Beca Exención de Derechos Académicos para estudiantes de los programas de posgrado de la Facultad de Artes para apoyo docente”.

La Vicedecanatura Académica de la Facultad de Artes anuncia la apertura de la convocatoria No. 1, mediante la cual se asignarán algunas becas para estudiantes de posgrado, según los términos definidos a continuación:

1. Modalidad de Becas a asignar:

- Beca Auxiliar Docente

Se asignará este tipo de Beca a los estudiantes que además de cumplir con los requisitos mínimos exigidos tengan el mejor y más alto perfil, entre los postulados a las asignaturas definidas en la presente convocatoria.

- Beneficios para el estudiante
 - La exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario. Este recurso actualmente es asumido por cada programa de posgrado.
 - Un apoyo económico mensual de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para cada beneficiario durante cuatro (4) meses por semestre, por el tiempo que conserve la calidad de becario.
- Obligaciones
 - Apoyo a la docencia con una dedicación máxima de doce (8) horas semanales, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ella. La docencia directa máxima será de cuatro (4) horas/semana.
- Beca Exención de Derechos Académicos

Se asignará este tipo de Beca a los estudiantes postulados a las asignaturas definidas en la presente convocatoria que cumplan con los requisitos mínimos exigidos y además cuenten con las capacidades y conocimientos para apoyar la actividad docente en la asignatura a la que se postuló.

- Beneficios para el estudiante
 - La exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario. Este recurso actualmente es asumido por cada programa de posgrado.
- Obligaciones
 - Apoyo a la docencia con una dedicación máxima de diez (10) horas semanales, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ellas. En ningún caso las horas de docencia directa podrán ser superiores a seis (6) horas semanales.

2. Aclaraciones

- La asignación por modalidad de beca se realizará de acuerdo al cuadro relacionado en esta convocatoria.
- Se aclara que el estudiante en cualquiera de las dos modalidades de beca deberá cancelar el valor de los derechos administrativos, los cuales no son cubiertos por las Becas.

3. Requisitos mínimos:

- a. Estar matriculado en un programa de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, ó si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.
- c. No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.

4. Perfil General:

- a. Tener conocimiento y dominio de los contenidos de la(s) asignatura(s) a la(s) cual(es) aspira
- b. Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia (Verificar horario completo de la asignatura en SIA).
- c. Buenas relaciones humanas y cualidades de responsabilidad y cumplimiento

A continuación, se encuentra el listado de asignaturas por Unidad Académica Básica a las cuales se podrán postular:

Unidad Académica Básica	Asignatura	Código de la asignatura	Horario	Perfil	Docente que realizará seguimiento	Modalidad de Beca
Escuela de Cine y Televisión	Documental de ensayo	2016949	Martes 9:00 am a 1:00 pm	Estudiante activa que esté adelantando el Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, que haya tenido experiencia previa en docencia universitaria en el área de documental.	Juan Guillermo Buenaventura Amézquita	Beca Auxiliar Docente
Escuela de Artes Plásticas y Visuales	Introducción a la performance	2016910	Lunes y jueves de 2:00 pm a 5:00 pm	Estudiante activo de la Maestría Interdisciplinar en teatro y Artes Vivas de la Sede Bogotá. Contar con un promedio igual o superior a 4,0. Con experiencia profesional en el campo de las artes escénicas (teatro, performance, artes vivas).	Sofía Mejía Arias	Beca de Exención de Derechos Académicos
Conservatorio de Música	Música de cámara I Música de cámara II Música de cámara III *	2018162 2018163 2018164	El total de horas de los cursos a cargos son de 6 horas/semanal de manera presencial, es decir con cada	Estudiante de la maestría en Dirección Sinfónica. Demostrar conocimiento en el manejo de ensambles musicales, especialmente en grupos de cámara.	Bibiana Ordoñez	Beca de Exención de Derechos Académicos

Unidad Académica Básica	Asignatura	Código de la asignatura	Horario	Perfil	Docente que realizará seguimiento	Modalidad de Beca
			asignatura tendrá dos horas semanales. La coordinación de los horarios se establece con los estudiantes de las asignaturas.	Si es necesario, los aspirantes podrán ser citados a entrevista.		

***NOTA:**

Descripción de las asignaturas: Asignatura en la que los estudiantes son distribuidos en grupos de dos hasta 8 instrumentistas realizando en la clase la finalidad de tocar el repertorio afin para esta agrupación. Este repertorio varía según los instrumentos que participan (véase cuarteto de cuerdas, quinteto de vientos, trio con piano tienen distintos tipos de obras originales para cada agrupación). Se espera de cada agrupación además de la clase semanal con el docente tutor, tiempo de práctica autónomo –para prepararse a los ensayos- y tiempo de práctica grupal, así preparar el trabajo para la siguiente clase. Se recomienda como examen final un concierto programado para mostrar el resultado del trabajo del semestre. El trabajo en música de cámara supone el vehículo esencial para integrar una serie de aspectos técnicos y musicales; afinación, ritmo, dinámica, fraseo, estilo, entre otros, y así desarrollar e integrar la sonoridad a conjuntos.

5. Forma de Evaluación

- Puntaje (P.A.P.A): 40%
- Evaluación de la hoja de vida y experiencia: 60%

6. Duración:

La duración de la beca será de dieciséis (16) semanas efectivas de clase, las cuales deberán certificarse de acuerdo al cumplimiento de las actividades estipuladas.

7. Documentación requerida para la postulación:

- a. Formato de Hoja de Vida de la Universidad Nacional de Colombia http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- b. Hoja de vida personal (versión libre) en la cual pueda detallar el perfil y/o experiencia solicitada.
- c. Reporte de historia académica descargado del Sistema de Información Académica-SIA
- d. Puntaje de Admisión para estudiantes que ingresan al primer semestre.
- e. Fotocopia del documento de identidad.
- f. Soportes de experiencia relacionada.
- g. Fotocopia del carné estudiantil (La presentación de este documento es Opcional)

**Teniendo en cuenta que a la fecha de recepción de documentos no se encuentran disponibles el recibo de matrícula, el estudiante deberá certificar/constar que se encuentra inscrito y activo en el programa de posgrado, de otra forma la asignación de la Beca perderá validez.*

8. Proceso de asignación de Beca:

Publicación de la Convocatoria: El 9 de febrero de 2021.

Recepción de documentos: Del 9 al 12 de febrero hasta las 01:00 pm. La documentación se debe enviar al correo de la Vicedecanatura Académica de la Facultad de Artes (viceacad_farbog@unal.edu.co). En el asunto del correo, DEBEN colocar POSTULACIÓN BECA 2021-1 y el nombre de la asignatura a la que se postulan.

Verificación de requisitos y selección del becario: A partir del 12 de febrero de 2021.

Asignación de la Beca en Consejo de Facultad: 25 de febrero de 2021.

ADENDA
PRIMERA CONVOCATORIA BECAS ESTUDIANTES DE POSGRADO
PRIMER SEMESTRE DEL 2021

La Vicedecanatura de la Facultad de Artes mediante adenda a la primera convocatoria de becas de estudiantes de Posgrado realiza la siguiente modificación al proceso de asignación de la convocatoria:

7. Documentación requerida para la postulación:

Los estudiantes que sean seleccionados para ser beneficiarios de las becas, DEBERÁN presentar la inscripción de las asignaturas del semestre 2021-1 una vez se haya realizado dicho proceso, con el fin de efectuar la asignación de las mismas.

8. Proceso de asignación de Beca:

Recepción de documentos: La documentación se recibirá hasta el 12 de febrero hasta las 04:00 pm. La documentación se debe enviar al correo de la Vicedecanatura Académica de la Facultad de Artes (viceacad_farbog@unal.edu.co). En el asunto del correo, DEBEN colocar POSTULACIÓN BECA 2021-1 y el nombre de la asignatura a la que se postulan.

Los demás términos de la convocatoria en general podrán ser consultadas en el documento inicial, que se encuentra anexo.